

*Fabricato S.A. informa que mediante resolución 0758 del 03 de junio de 2015 de la Superintendencia delegada para Emisores, portafolios de inversión y otros, La Superintendencia Financiera de Colombia resolvió imponer a quien fungiera como Administrador de la Empresa, una sanción consistente en multa a favor del Tesoro Nacional, por omisión en el cumplimiento por parte del Emisor Fabricato, de información considerada relevante, hechos que ocurrieron durante el año 2013 respecto de la emisión de un laudo arbitral en materia laboral que no estaba en firme y posteriormente fue publicado en el mes de julio del 2014, una vez quedó en firme.*

*La resolución otorga al sancionado el derecho a apelar la decisión para controvertir el sentido del acto administrativo en cuestión.*

*Bello, Julio 23 de 2015.*